

1.º Enero de 1914.

Acta de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte.

En la Universidad de Deza a primero de Enero de mil novecientos catorce, se constituyeron en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde saliente D. Regino Guesala y Arate y siendo los señores Concejales D. José Luis Garmendia y Salaverria y D. Candido Garbisa y Galarraga a quienes corresponde cesar y habiendo fallecido los señores D. José Arriaga Embil, D. José Antonio Picabea Oliden y D. José Remigio Ayestaran y Garmendia, deben continuar, por tanto, en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio D. Regino Guesala y Arate, D. Marcelino Salaverria y Aguirre, D. Florencio Guesala y Garmendia y Don José María Ayestaran y Karola, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, los Sres. D. José Luis Garmendia y Salaverria y D. Candido Garbisa y Galarraga, reelegidos D. Esteban Garmendia y Salaverria, D. José Ramón Isasa y Arizabalo y D. José Bernardo Elpuerto y Peluaga, electos y proclamados Concejales todos por este término en los casos del art.º 29 de la vigente Ley Electoral, según consta de las credenciales que presentan en este acto, sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad ni excusa; el Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos a los individuos que han de componer la nueva Corporación, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión

firmando la presente los señores concurrentes que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Regino Jimenez Marcelino Salaverria

Florencio Guesala por Luis Zamudio

Candido Garbira Esteban Garmendia

Fidel Otegui

Segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina de D. Regino Guesala y Alate, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los tres Concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada ley, resultaron, con siete votos D. Regino Guesala y Alate y con dos D. Marcelino Salaverria y Aguirre, siendo el número de votos emitidos, igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales según la escala del art.º 35 de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el art.º 55 ya citado, la constituyen los siete votos que son los alcanzados por D. Regino Guesala y Alate, el mismo fue proclamado Alcalde Presidente.

Enseguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los dos Concejales de Alcalde que, según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegidos y proclamados para primera Concecia D. Marcelino Salaverria y para segundo Don Florencio Guesala.

Se eligió después y de igual modo, siendo también proclamados a D. José Luis Garmendia para Regidor Sindico y para suplente a D. Candido Garbieru, dándoles a todo ello, por el Sr. Presidente, posesion de sus respectivos cargos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad elegir para Regidor Interventor a D. Esteban Garmendia y para suplente a D. Candido Garbieru.

Se determinó el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe sus respectivos puestos y pueda sustituir y suplir al que le preceda, dando el siguiente resultado:

D. José Maria Ayestaran

„ José Ramon Tsasa

„ José Bernardo Elpuerto.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y sus once horas, para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento y se dió por terminado el acto, firmando la presente los Sres. Concejales que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Regun fuen Marcelino Salaverria

Florencio Guesala

José Luis Garmendia

Candido Garbieru Esteban Garmendia

Fidel Otegui

50
Presidente
D. Regino Guesola
Concejales
D. Florencio Guesola
" José Luis Garmendia
" Candido Garbisa
" Esteban Garmendia
" José Ramón Trasa

En la Universidad de Lezo a primero de Enero de mil novecientos catorce, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial con asistencia de los señores Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guesola y Alzate y en presencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de la vigente Ley electoral de Senadores, para proceder a la formación de la lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisario que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta Provincia; y la Corporación después de formar la lista objeto de esta sesión, acuerda exponerla al público inmediatamente.

Con lo cual dióse por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales que saben y deben hacerlos, de que yo el Secretario certifico.

Regino Guesola Marcelino Palaverro

Florencio Guesola José Luis Garmendia

Candido Garbisa Esteban Garmendia

Fidel Otegui